

**BOLETÍN INFORMATIVO
TRIBUTARIO LA-2026-0003**

**RESOLUCIÓN No. NAC-
DGERCGC24-00000037**

**REFORMA A LA RESOLUCIÓN No.
NAC- DGERCGC24-00000002,
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN
ANEXO DE RETENCIONES EN LA
FUENTE BAJO RELACIÓN DE
DEPENDENCIA RDEP**

R.O. 5. S No. 698 de 05 de diciembre
de 2024



LICITO
ABOGADOS DE CONFIANZA

El Anexo de Relación de Dependencia del año 2025 debe ser presentado según el noveno dígito del RUC del sujeto obligado según el siguiente cuadro:

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
1	21 de enero
2	23 de enero
3	25 de enero
4	27 de enero
5	29 de enero
6	31 de enero
7	1 de febrero
8	3 de febrero
9	5 de febrero
0	7 de febrero

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

Los sujetos obligados deberán presentar el Anexo RDEP, inclusive aquellos que durante el período no hayan generado retenciones.